RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0141-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 15 de junio de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 190-2022-GRA/GSRC/DSRA/LOG, de fecha 15 de junio de 2022, promovido por el Jefe de Logística – Tec. Calasancio Gómez Requejo, a través del cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2022-GRA/GSRC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SANTA ROSA, GEREZA Y SAN JUAN, DISTRITO DE RÍO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS"**, con Código Único de Inversión N° 2403877, y;

El Informe N° 090-2022-GRA/GSRC/DSRPP, de fecha 18 de marzo de 2022, y;

El Memorándum N° 162-2022-GRA/GSRC/DSRPP, de fecha 29 de marzo de 2022, y;

El Informe N°309-2022-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 09 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 191 de la Constitución Política del Perú: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales, Regionales;

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de ///...

****

...///**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0141-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 15 de junio de 2022.

la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S.N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, establecen las disposiciones y Lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; por lo que, en el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42°, numeral 42.1, establece: El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda

Que, el numeral 42.3° del Artículo 42° de la misma norma legal acotada, establece: "El Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna";

Que, asimismo el numeral 43.1 del Artículo 43°, establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

///...

****

****

.../// **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0141-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 15 de junio de 2022.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 542-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al año fiscal 2022 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, encontrándose inmersa la Gerencia Sub Regional Condorcanqui;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 019-2022-GRA/GSRC, de fecha 09 de febrero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1023-Gerencia Sub Regional Condorcanqui para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 030-2022-Gobierno Regional Amazonas/GSRC, de fecha 07 de marzo de 2022, se aprobó la **Actualización del Presupuesto e Implementación del Covid del Expediente Técnico del Proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SANTA ROSA, GEREZA Y SAN JUAN, DISTRITO DE RÍO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS",** con Código Único de Inversión N° 2403877, por un Presupuesto total de **S/9´556,760.02 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y 02/100 SOLES);**

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 038-2022-GRA/GSRC, de fecha 18 de marzo de 2022, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1023-Gerencia Sub Regional Condorcanqui correspondiente al Año Fiscal 2022, en el cual se encuentra incluido el procedimiento de selección para la Contratación de Consultoría para la Supervisión de obra del Proyecto denominado **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SANTA ROSA, GEREZA Y SAN JUAN, DISTRITO DE RÍO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS",** con Código Único de Inversión N° 2403877, cuyo valor estimado asciende a la suma de **S/ 371,015.01 (trescientos setenta y un mil quince y 01/100 soles)**;

Que, mediante Informe N° 090-2022-GRA/GSRC/DSRPP, de fecha 18 de marzo de 2022, la Dirección Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para la Contratación de Consultoría de Supervisión de obra del Proyecto denominado **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SANTA ROSA, GEREZA Y SAN JUAN, DISTRITO DE RÍO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS",** con Código Único de Inversión N° 2403877, por el importe de **S/ 371,015.01 (trescientos setenta y un mil quince y 01/100 soles)**;

///...

****

****

.../// **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0141-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 15 de junio de 2022.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 117 (Memorandum N° 162-2022-GRA/GSRC/DSRPP), de fecha 29 de marzo de 2022, la Dirección Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto, certifica la existencia del marco presupuestal – año 2022 por la suma de **S/ 371,015.01 (trescientos setenta y un mil quince y 01/100 soles)** en la Específica del Gasto: 26.23.52 Por Contrata y Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, para el procedimiento de selección que corresponde a la **Contratación de Consultoría para la Supervisión de Obra del Proyecto** denominado **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SANTA ROSA, GEREZA Y SAN JUAN, DISTRITO DE RÍO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS"**, con Código Único de Inversión N° 2403877, en observancia del artículo 19°, de la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444, Ley de Contrataciones del Estado, establece que; *Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público (...);*

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 060-2022-Gobierno Regional Amazonas/GSRC, de fecha 31 de marzo de 2022, ésta Gerencia **APROBÓ** la designación del **COMITÉ DE SELECCIÓN,** encargado de la preparación, conducción y culminación del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2022-GRA/GSRC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SANTA ROSA, GEREZA Y SAN JUAN, DISTRITO DE RÍO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS"**, con Código Único de Inversión N° 2403877, quedando integrado conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- ING° JOSEMARIA MELENDEZ TABOADA — Presidente
- LIC. ANGEL YERALDO CHAFLOQUE BARRAGAN — Primer Miembro
- CPC. JOSE SANTOS BUSTAMANTE DELGADO — Segundo Miembro (Experto Independiente)

MIEMBROS SUPLENTES:

- ING° ROLLY MARCOS LARA VERASTEGUI — Presidente
- TEC. CALASANCIO GÓMEZ REQUEJO — Primer Miembro
- TEC. JEMIN LEVEAU RUIZ — Segundo Miembro

///...

****

****

.../// **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0141-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 15 de junio de 2022.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0130-2022-GRA/GSRC, de fecha 26 de mayo de 2022, se **APROBÓ** las **BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2022-GRA/GSRC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SANTA ROSA, GEREZA Y SAN JUAN, DISTRITO DE RÍO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS"**, con Código Único de Inversión N° 2403877, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/371,015.01 (trescientos setenta y un mil quince y 01/100 soles)**;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0134-2022-GRA/GSRC, de fecha 02 de junio de 2022, se **DECLARÓ DE OFICIO, LA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2022-GRA/GSRC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SANTA ROSA, GEREZA Y SAN JUAN, DISTRITO DE RÍO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS"**, con Código Único de Inversión N° 2403877, retrotrayéndose el citado procedimiento de selección hasta la etapa de la convocatoria;

Que, conforme a la necesidad del área usuaria, según Informe N°309-2022-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 09 de junio de 2022, remitido por la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, es que corresponde llevar a cabo la convocatoria de la **Contratación de Consultoría para la Supervisión de Obra** del Proyecto denominado **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SANTA ROSA, GEREZA Y SAN JUAN, DISTRITO DE RÍO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS"**, con Código Único de Inversión N° 2403877;

Que, mediante Informe N° 190-2022-GRA/GSRC/DSRA/LOG, de fecha 15 de junio de 2022, el Jefe de Logística – Tec. Calasancio Gómez Requejo, solicita la aprobación del Expediente de Contratación, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2022-GRA/GSRC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SANTA ROSA, GEREZA Y SAN JUAN, DISTRITO DE RÍO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS"**, con Código Único de Inversión N° 2403877, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/ 371,015.01 (trescientos setenta y un mil quince y 01/100 soles)**;

///...

****

****

.../// **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0141-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 15 de junio de 2022.

Que, todo procedimiento de contratación administrativa sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado, requiere de la tramitación del respectivo Expediente de Contratación, siendo ello así, en sentido amplio, el Expediente de Contratación es el conjunto de documentos que contiene todas las actuaciones relativas a la contratación de bienes, servicios u obras. Se inicia con la formulación del requerimiento del área usuaria y concluye con la culminación del contrato;

Que, en sentido estricto, podemos afirmar que, el Expediente de Contratación comprende toda aquella documentación técnica y económica que debe ser sometida a aprobación previa por el funcionario competente de la entidad, a fin de dar inicio al procedimiento de selección de postores para la contratación definitiva;

Que, la finalidad de la formulación de Expediente de Contratación es contar con la base técnica y económica que permitan a la entidad obtener una oferta idónea, con la calidad requerida o mejorada y a un costo o precio adecuado, en el momento oportuno; la que a su vez nos permitirá: a) Cumplir las metas y objetivos de la Entidad, según lo establecido en sus planes estratégicos y operativos, b) Aplicar los principios de eficacia, eficiencia y celeridad, c) Contar con un abastecimiento oportuno para la satisfacción de las necesidades, d) }Maximizar el valor del dinero;

Que, cabe destacar que el Expediente de Contratación reviste especial transcendencia; toda vez que constituye un aspecto medular de la actuación administrativa; la formulación del mismo determina en gran medida el resultado favorable o no de la contratación. Así, en la fase inicial, si se presenta fallas en su elaboración, es posible la ocurrencia de diversas eventualidades en las siguientes fases de contratación. Por tanto, el éxito de la contratación dependerá de una adecuada formulación del Expediente de Contratación; tanto de una debida definición de las características técnicas y demás requerimientos mínimos, como de un apropiado cálculo del valor referencial;

Que, estando a las disposiciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2020-GRA/GR, y contando con el visto bueno de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, Administración y Planeamiento y Presupuesto.

///...

****

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

****

.../// **RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0141-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 15 de junio de 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2022-GRA/GSRC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SANTA ROSA, GEREZA Y SAN JUAN, DISTRITO DE RÍO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS"**, con Código Único de Inversión N° 2403877, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/371,015.01 (trescientos setenta y un mil quince y 01/100 soles), según la siguiente cadena funcional:**

Programa	: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
Prod/Proy	: 2403877 Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural de las Comunidades Nativas de Santa Rosa, Gereza y el Centro Poblado de San Juan, Distrito de Rio Santiago, Provincia de Condorcanqui – Región Amazonas.
Act/Obra	: 4000041 Instalación de Sistema de Agua Potable
Función	: 18 Saneamiento
División Func.	: 040 Saneamiento
Grupo Func.	: 0089 Saneamiento Rural
META	**: 003 Instalación de Sistema Agua Potable**
Fte. Fto	: 5 Recursos Determinados

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Órgano encargado de Contrataciones (Logística), el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en todo cuanto fuera de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Soporte Técnico y Relaciones Públicas, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría de Gerencia la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Logística, Administración, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI
Lic. Hermogenes Lozano Triposo
GERENTE

****

Jr. Amazonas Nº 200-Juan Velasco Alvarado
Nieva – Condorcanqui – Amazonas
gsrcondor@gmail.com